

**MINISTERIO DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

**375.** NOTIFICACIÓN A DOÑA SALIHA MOHAMED, EN PROCEDIMIENTO POR DELITOS LEVES 2/2018.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000002 /2018

**N.I.G:** 52001 41 2 2017 0010 206

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/Querellante: ANISA MOHAMED MOHAMED

Contra: SALIJA MOHAMED

Abogado: ALI HAMED MOHAMEDI

**EDICTO**

D./DÑA. Raquel Alonso Chamorro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num. 3 de esta ciudad,

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en DELITO LEVE 2/18 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. LAURA LOPEZ GARCIA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes a Juicio por Delito Leve 2/18 seguidos por un presunto delito de amenazas, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes ANISA MOHAMED MOHAMED como denunciante y SALIJA MOHAMED como denunciado, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO SALIJA MOHAMED de la comisión del delito de amenazas por la que venía denunciada.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presenta sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a SALIJA MOHAMED, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a 17 de Abril de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.